



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 31145/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva Resolución N° 092/2017 por la cual solicita la designación del Ing. Blasco en 06 (seis) horas cátedra (732) para desempeñar funciones de Tutor, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión designada según el artículo 198 del Reglamento Interno del Instituto Técnico, realizó las entrevistas correspondientes y elevó la propuesta a la Dirección del Instituto Técnico para la designación de los Tutores de los diferentes cursos para el período lectivo 2017.

Que al encontrarse el Ing. Blasco incompatible en el año 2017, no se emitió la Resolución de designación correspondiente.

Que al entrar en vigencia el nuevo Régimen de incompatibilidad, a partir del 01 de abril de 2018, el Ing. Blasco normalizó su situación de revista.

Que según consta en acta de fojas 64 y 65, con la conformidad del Ing. Blasco, al mismo se le descontarán las 3 (tres) horas en las que estuvo incompatible hasta el 31/03/2018.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el Ing. Blasco en 6 (seis) horas cátedra (732) para desempeñar funciones de Tutor de 7° año TME"B"

Que el Ing. Blasco no percibió los haberes por sus funciones de Tutor.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el **ING. HÉCTOR PABLO BLASCO**, DNI 12.597.259 como Docente Interino en 06 (seis) horas cátedra (732) para desempeñar funciones de Tutor de 7°TME"B", del Instituto Técnico desde el 01/04/2017 hasta el 31/03/2018.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

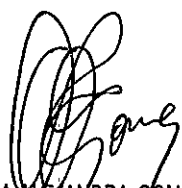
ARTICULO 4°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° **1122 2018**

JPG

  
Dra. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.